

ANEXO ESPECÍFICO

TRAGSATEC

1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO

1.1.- Nº REFERENCIA PUESTO:	TRO26 TRAGSATEC - 167
1.2.- UNIDAD TERRITORIAL/SUBDIRECCIÓN:	UNIDAD TERRITORIAL 4
1.3.- UNIDAD ORGANIZATIVA:	MADRID
1.4.- PUESTO:	JEFE/A DE ACTUACIONES Y PROYECTOS
1.5.- UBICACIÓN:	LEGANÉS / MADRID
1.6.- DESCRIPCIÓN PUESTO:	

Responsable de ejecutar el proyecto de acuerdo a los requerimientos técnicos y económicos dados, planteando soluciones apropiadas, cumpliendo asimismo con la normativa de los sistemas internos aplicables a los proyectos y responsabilizándose del equipo de trabajo a su cargo. Quienes superen todas las pruebas y sean contratados/as, lo serán mediante un contrato TC (Contrato fijo a tiempo completo).

1.7.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

La persona seleccionada se encargará de realizar las siguientes funciones en el ámbito funcional de:
Arquitectura e infraestructuras.

1. Colaborar en la elaboración de las propuestas técnicas para futuras encomiendas de gestión.
2. Planificar y distribuir las actividades del proyecto de acuerdo a lo descrito en las especificaciones del mismo, optimizando el aprovechamiento de los recursos asignados a cada uno de sus proyectos en los que participa.
3. Realizar el seguimiento y supervisión del equipo de personas asignado al proyecto.
4. Desarrollar las tareas necesarias para la ejecución del proyecto, aplicando la normativa interna y procedimientos que se requieran.
5. Implantar las soluciones técnicas más apropiadas en su campo de aplicación.
6. Asesorar y apoyar en la resolución de aquellas dudas que pudieran tener sus colaboradores durante la ejecución de los proyectos así como las que puedan surgir en otras Unidades Organizativas.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA:	Estudios universitarios de Grado/Diplomatura/Ingeniería Técnica o Estudios universitarios de Licenciatura/Ingeniería Superior/Grado + Máster oficial.
2.2.- EXPERIENCIA:	3 años de experiencia en puestos intermedios de gestión de nivel igual y/o inferior al ofertado, y/o puestos inferior al ofertado hasta los incluidos en el nivel de titulado/a medio o superior en: empresas del Grupo Tragsa, y/o otras empresas, y/o como personal funcionario en activo, estatutario o laboral de la Administración General del Estado y su sector público empresarial con nivel igual o superior a 18. Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES

3.1. PRIMERA FASE. VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos), según punto 8.1.A.1 de las Bases Generales

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 40 puntos.

3.2.1.- Méritos experiencia laboral: 36 puntos.

Mérito 1) Experiencia superior a la exigida como requisito en puesto inferior en la Gerencia o Unidad Organizativa en la que se oferta el puesto a razón de 0,70 puntos por mes completo con un máximo de 23 puntos. Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.

Mérito 2) Experiencia superior a la exigida como requisito en puesto inferior en: otras unidades organizativas de la misma empresa en la que se oferta el puesto, y/u otras empresas del Grupo Tragsa, y/u otras empresas, y/o como personal funcionario en activo, estatutario o laboral de la Administración General del Estado y su sector público empresarial a razón de 0,50 puntos por mes completo con un máximo de 18 puntos. Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.

Mérito 3) Experiencia superior a la exigida como requisito en puesto del mismo nivel al ofertado en: cualquier unidad organizativa de la misma empresa en la que se oferta el puesto, y/u otras empresas del Grupo Tragsa, y/u otras empresas, y/o como personal funcionario en activo, estatutario o laboral de la Administración General del Estado y su sector público empresarial a razón de 0,50 puntos por mes completo con un máximo de 18 puntos. Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.

Mérito 4) Experiencia superior a 6 meses en puesto del mismo nivel o inferior en el ámbito funcional referido en el apartado 1.7 de este Anexo Específico, a razón de 0,40 puntos por mes completo hasta un máximo de 14 puntos. Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.

3.2.2.- Méritos de formación y programas de desarrollo: 4 puntos.

Se valorará la siguiente formación a efectos de méritos.

- Haber realizado el programa LiderA o programa de desarrollo de liderazgo con perspectiva de género, con una duración de al menos 30 horas, a razón de 3 puntos por curso hasta un máximo de 3 puntos.
- Haber realizado el programa PotenciaT o programa de desarrollo competencial, a razón de 3 puntos por curso hasta un máximo de 3 puntos.
- Haber realizado Máster en el ámbito funcional especificado en el Anexo específico con una duración de al menos 200 horas, a razón de 4 puntos por máster hasta un máximo de 4 puntos.
- Haber realizado Programas de Desarrollo Directivo (PDD), y/o Máster en Gestión y Dirección de Empresas y/o Potencia-T+ con una duración de al menos 200 horas, a razón de 4 puntos por curso hasta un máximo de 4 puntos.
- Formación que aporte la persona candidata de las temáticas indicadas a continuación con una duración de al menos 20 horas a razón de 0,5 puntos por curso hasta un máximo de 4 puntos:

Planificación y gestión de obras, actuaciones y proyectos.
Normativa del Grupo Tragsa.
Régimen Jurídico del Grupo.
Tecnología BIM.
Prevención de riesgos laborales en construcción,

3.2. SEGUNDA FASE. PRUEBA SELECTIVA. PRUEBA ORAL TÉCNICO-COMPETENCIAL (Máximo 60 puntos)

Prueba Oral Técnico-Competencial (prueba eliminatoria, máximo 60 puntos), según indica el punto 8.1.A.2 de las Bases Generales. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo total 33 de puntos en la fase de prueba oral técnico-competencial para superar el proceso selectivo.

Las pruebas orales técnico-competenciales constarán de dos partes:

- **Prueba Oral Competencial:** hasta un máximo de 15 puntos (siendo necesario al menos 7 puntos para superarla). Se valorarán objetivamente las siguientes competencias:

Solución de problemas

Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.

Coordinación y desarrollo

Organizar y conducir el trabajo de los colaboradores hacia la consecución de un objetivo concreto, supervisando sus actividades y promoviendo el desarrollo y crecimiento del individuo.

Orientación a resultados

Encaminar todos los esfuerzos y acciones hacia la consecución de una meta fijada, alcanzando el objetivo con eficacia y cumpliendo además con el estándar de calidad esperado.

Orientación al cliente

Dar prioridad a las necesidades del cliente, orientando los esfuerzos y acciones a la satisfacción de las mismas.

Pensamiento analítico

Comprender una situación compleja en su totalidad a través de la identificación de los elementos fundamentales y de las relaciones más o menos evidentes entre ellos.

- **Prueba Oral Técnica:** hasta un máximo de 45 puntos (siendo necesario al menos 26 puntos para superarla).

Las pruebas orales técnico-competenciales tendrán una duración estimada de 60 minutos: 30 para la valoración competencial y 30 para el ajuste técnico al puesto, aproximadamente.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL PLAZO DE SOLICITUDES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES

1. Solicitud de inscripción cumplimentada y firmada, según se indica en las instrucciones y guía rápida para la cumplimentación de la solicitud. **IMPORTANTE:** Se debe cumplimentar el formulario a través de la web habilitada y deberá estar firmado digitalmente mediante una firma válida.
2. Titulación académica, cursos, máster y/o programas de desarrollo según se indica en el punto 5.1.2 de las Bases Generales.
3. Informe de vida laboral en PDF u otra documentación acreditativa de experiencia, según se indica en el punto 5.1.3 de las Bases Generales.

[Este Anexo Especifico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 27 de mayo de 2026.](#)

[Buzón: tasaastro2526.puestospre@tragsa.es](mailto:Buzón_tasaastro2526.puestospre@tragsa.es)

Para cualquier duda relacionada con el proceso de inscripción, le recomendamos que se dirija a la web del Grupo Tragsa.

Se recuerda que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las Bases Generales, la persona candidata deberá abonar derechos de examen por cada puesto al que se presente.